

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Conciencia Estratégica SAS y/o
Radicados	05001 31 03 011 2020-00303 00
Proceso	Ejecutivo
Tema	Notificación

1. Téngase notificada del auto de apremio de 5 de marzo de 2021 y 23 de marzo de 2021 que lo corrigió, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la sociedad CONCIENCIA ESTRATÉGICA SAS.

Dicha notificación se entenderá surtida, **transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos**, lo cual ocurrió el 24 de junio de 2021, conforme a la constancia de “Acuse de recibo” visible en el arch. 2.6

2. Ahora bien, en cuanto a la señora Claudia Lorena Fernández Valencia, sea lo primero advertir que el correo dirección@concienciaestrategica.com al que le fuera remitida la notificación electrónica, corresponde al canal digital de la sociedad demandada CONCIENCIA ESTRATÉGICA SAS.

En ese orden, si en la misma dirección pretende notificarse a la codemandada, habrá de acreditarse que dicho correo electrónico o sitio, corresponde asimismo al utilizado por la señora Fernández Valencia, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, con destino a dicho canal digital, o bien, como se anuncia en el memorial del arch. 2.6, la constancia que dicho canal es, según el sistema de información de clientes, el aportado por Claudia Lorena Fernández Valencia como propio para recibir notificaciones.

c

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fee02feb22682ecd26e03a0727463cde06798f64e8faaa545f4b48bdf94eac8

Documento generado en 16/07/2021 02:30:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>